

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2023, DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS, REFERIDAS AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS A 15 DE JULIO DE 2022, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN EL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES.

Mediante Resolución de 2 de junio de 2016, de la Gerencia de Área de Salud de Cáceres, se convocó proceso selectivo para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal en el área de salud de Cáceres.

Con fecha 20 de enero de 2023 se publicó la Resolución de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres por la que se hacían públicas los listados de admitidos y excluidos provisionales, referidas al corte de actualización de méritos a 15 de julio de 2022.

Una vez vistas las alegaciones presentadas a los listados provisionales por las Comisiones de Valoración del área y de conformidad con lo establecido en la base 6 de la convocatoria del proceso, a propuesta de las Comisiones de Valoración y en base a cláusula decimoquinta del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, de 17 de enero de 2013, de la convocatoria del proceso, esta Gerencia,

RESUELVE

Primero.- Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos referidos al corte de **actualización de méritos a 15 de julio de 2022**, ordenados por la puntuación obtenida como consecuencia de la valoración de los méritos, en las siguientes categorías con aspirantes, como se detalla en los Anexos I:

- Administrativo/a de la Función Administrativa.
- Albañil.
- Auxiliar de la Función Administrativa.
- Auxiliar de Sistemas y Tecnología de la Información.
- Bibliotecario/a.
- Calefactor/a.
- Carpintero/a.
- Celador/a.
- Cocinero/a.
- Costurero/a.
- Electricista.
- Enfermero/a.
- Enfermero/a Especialista en el Trabajo.

- Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología.
- Enfermero/a de Urgencia en Atención Primaria.
- Especialista en Sistemas y Tecnología de la Información.
- Facultativo Especialista de Área en Pediatría y sus áreas específicas.
- Fisioterapeuta.
- Fontenero/a.
- Gestión de la Función Administrativa.
- Gestión de Sistemas y Tecnología de la Información.
- Gobernante/a.
- Jardinero/a.
- Médico de Admisión y Documentación Clínica.
- Médico de Familia de E.A.P.
- Peluquero/a.
- Pintor/a.
- Profesor/a Logofonía y Logopedia.
- Técnico de la Función Administrativa.
- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Técnico Especialista en Dietética y Nutrición.
- Técnico Especialista de Laboratorio.
- Técnico de Salud Pública
- Telefonista.
- Terapeuta Ocupacional.
- Trabajador/a Social.

Segundo.- Hacer públicos los listados definitivos de excluidos referidos al corte de **actualización de méritos a 15 de julio de 2022**, indicando la causa o motivo de exclusión y ordenados igualmente por la puntuación obtenida, en su caso, como consecuencia de su valoración de los méritos, y alfabéticamente, en las siguientes categorías, según figura en los Anexos II:

- Administrativo de la Función Administrativa.
- Auxiliar de la Función Administrativa.
- Enfermero/a.
- Enfermero/a de Urgencia en Atención Primaria.
- Gestión de la Función Administrativa.
- Gobernante/a.
- Médico de Familia de E.A.P.
- Técnico Especialista de Laboratorio.

Tercero.- Constituir las listas de espera de Promoción Interna Temporal en todas las categorías de los Anexos I, ordenados los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en la convocatoria, así como de las demás categorías que aparecen en el listado de categorías sin aspirantes.

El funcionamiento de las listas de espera se regirá en lo que sea de aplicación a las proporciones internas temporales a lo establecido en el Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE,

por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, de 17 de enero de 2013.


Las listas de espera se publicarán en los tablones de anuncios de la Gerencia y en la página web www.areasaludcaceres.es, y **entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.**


Cuarto.- Anular todas las bolsas de trabajo de promoción interna temporal de las categorías citadas en el apartado anterior constituidas con anterioridad a esta Resolución.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Cáceres, a 10 de marzo de 2023.

EL GERENTE DE ÁREA DE SALUD DE CÁCERES




David Zambrano Castaño.

PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha queda expuesto en los tablones de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, la Resolución de 10 de marzo de 2023, por la que se publican los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, **referidos al corte de actualización de méritos a 15 de julio de 2022**, de las categorías convocadas en el Área de Salud de Cáceres, derivados del proceso selectivo para la constitución de bolsas de promoción interna temporal en el Área de Salud de Cáceres.

En Cáceres, a 10 de marzo de 2023.

EL GERENTE DE ÁREA DE SALUD DE CÁCERES.



Gerencia del
Área de Salud
de Cáceres

JUNTA DE EXTREMADURA
David Zambrano Castaño.